

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

6125 Orden de 17 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

- Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto

Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar, con efectos de 1 de febrero de 2006, la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

ANEXO

MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

Dirección General de Ganadería y Pesca.

Los puestos de trabajo de Coordinador Veterinario Área I.Lorca, código CD00018; Coordinador Veterinario Área II.Caravaca, código CD00019; Coordinador Veterinario Área III.Murcia, código CD00020 y Coordinador Veterinario Área IV.Cartagena, código CD00021, donde dice: «complemento específico 8.479,20 €»; debe decir: «complemento específico 10.198,32 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Lorca, código VX00014, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Jumilla, código VX00015, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Alhama, código VX00018, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Lorca, código VX00020, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área, código VX00021, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Cartagena, código VX00022, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área, código VX00023, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Mula, código VX00024, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Caravaca, código VX00025, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Lorca, código VX00027, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Caravaca, código VX00028, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Torre Pacheco, código VX00029, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Cartagena, código VX00030, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área, código VX00032, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área, código VX00047, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área. Jumilla, código VX00048, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área Torre Pacheco, código VX00049, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública.

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área A.S.Vega Segura Comarca Oriental, código VX00012, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área A.S.Vega Segura Comarca Oriental, código VX00013, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área A.S. Murcia-Z.S.Murcia, código VX00002, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área A.S.Cartagena-Z.S.Cartagena, código VX00004, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área Cartagena-Z.S.Cartagena, código VX00005, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Lorca-Z.S.Lorca, código VX00007, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Lorca-Z.S.Lorca, código VX00009, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área A.S.Murcia, código VX00040, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área A.S.Murcia, código VX00041, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Murcia-Z.S.Murcia, código VX00043, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Lorca-Z.S.Lorca, código VX00044, donde dice: «complemento específico 8.120,76 €»; debe decir: «complemento específico 9.343,44 €».

Consejería de Economía y Hacienda

6126 Orden de 18 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la